

	DEPARTAMENTO DEL HUILA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALUPE NIT:891.180.177-9	CÓDIGO: SP
		VERSIÓN: 1
		VIGENCIA: 25-08-2016
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	Pág. 1 de 1

Guadalupe (H), 17 de septiembre de 2025

Señor (a)

DEIBER CALDERON ROJAS

Secretario de planeación y obras públicas

Carrera 4 No. 2 – 16 Barrio Santa Lucía

Guadalupe - Huila

Presente

Asunto: Asignación gestiones de supervisión contractual.

Cordial saludo.

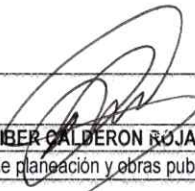
En cumplimiento de las previsiones normativas y contractuales, comedidamente me permito manifestarle que ha sido designado (a) supervisor (a) del acuerdo de las condiciones que a continuación se anuncian:

NÚMERO Y FECHA:	MG-CONV-ASOC-003-2025 del 17 de septiembre de 2025
CONVINIENTE:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUADALUPE (H)
REPRESENTANTE:	JUAN CARLOS CRUZ AGUIRRE , identificado con cedula de ciudadanía 83.058.169 de Guadalupe (H)
DIRECCIÓN Y TELÉFONO:	Carrera 6 No. 2 – 09 de Guadalupe (H), teléfono: 3142624641 y correo electrónico bomberosguadalupehuila@gmail.com
OBJETO:	Aunar esfuerzos entre EL MUNICIPIO y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS, para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, en cumplimiento de las competencias asignadas normativamente al ente territorial
PLAZO:	El plazo para la ejecución del presente convenio será de tres (03) meses y 13 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que en todo caso exceda del 31 de diciembre de 2025. El convenio estará vigente por el término de ejecución y cuatro (4) meses más.
VALOR:	TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$38.880.000.00)

A efectos de ejercer la gestión encomendada, asumiendo la responsabilidad que deriva de tal verificación, resulta preciso que se apropie del contenido del convenio y sus antecedentes, y entre en contacto con el CONVENIDO, facultándosele para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, debiendo advertir al MUNICIPIO de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción, los que pongan en riesgo el cumplimiento del convenio y los eventos efectivos de incumplimiento que evidencie, los que deberá acreditar en debida forma.

Atentamente,


ALBERTO TOLEDO RAMOS
Alcalde Municipal

Firma: 	Firma: 
Proyectó: HARY TRUJILLO ZAMBRANO	Revisó: DEIBER CALDERON ROJAS
Contrato: MG-CPS-117-2025	Secretario de planeación y obras públicas